

**NOTA INFORMATIVA DE LA COMISIÓ EVALUADORA DE LA CONVOCATORIA DE OCHO BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO.**

**APORTACIÓN DE ALEGACIONES**

Ante los problemas técnicos existentes en la plataforma electrónica habilitada para la aportación de alegaciones relativas a la concesión de ocho becas para la realización de prácticas profesionales en materia de participación ciudadana, transparencia y buen gobierno en las dependencias de esta conselleria, durante los ejercicios 2021 y 2022, esta Comisión

**ACUERDA**

**PRIMERO.** La *formulación de alegaciones*, será realizada a través del mismo enlace que el establecido para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos, por tanto, se realizará de manera telemática en la sede electrónica ([https://www.gva.es/va/inicio/procedimientos?id\\_proc=18497&version=amp](https://www.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=18497&version=amp)).


**Deberá indicarse claramente que va dirigido al Servicio de Transparencia de la Actividad Pública. Asunto: ALEGACIONES BECAS 2021 y se indicará la titulación o titulaciones a las que se opta.**

**SEGUNDO.** Conforme a lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en aras a la seguridad jurídica, se proroga el plazo de presentación de alegaciones por el plazo en el que ha estado interrumpido el servicio, por tres días hábiles, siendo el último día para presentar alegaciones el **18-6-21**.

**LA COMISIÓ EVALUADORA**

La Presidenta de la Comisión


Firmado por Ana Ródenas Peris el  
04/06/2021 11:37:52



GENERALITAT  
VALENCIANA

La Secretaria de la Comisión

Firmado por Beatriz Seron Costa el  
04/06/2021 11:36:48



GENERALITAT  
VALENCIANA